

LA VOZ DE LA CARIDAD.



N.º 218.—1.º de Abril de 1879.

*Dios es caridad (San Juan,
Epíst. I, 4, 8.)*

A «EL CONTRIBUYENTE» DE JEREZ.

Hemos leído el párrafo que nos dedica con un sentimiento de gratitud que debemos manifestar: no es el amor propio satisfecho, es el corazón consolado que contesta al saludo cariñoso del amigo desconocido. Si, consuela en el desierto de la general indiferencia, ver como otros tantos oasis, algunas almas nobles y compasivas que con nosotros sienten y lloran. Sin duda, LA VOZ DE LA CARIDAD no merece todo el bien que de ella ha dicho *El Contribuyente*; pero sin aceptar más que la parte justa, se la agradece toda como quien comprende su sinceridad. Gracias por el llamamiento hecho á favor de nuestros pobres, y por la simpatía, que es como una bendita limosna de que á veces se halla bien necesitada

LA REDACCION.

¡Por el amor de Dios, señor Director de Presidios!

Por el amor de Dios, fijese V. I. en lo que ha pasado en el de la Coruña; cuatro muertos y cuarenta y tantos heridos, muchos graves. El techo que se desplomó sobre ellos, hace muchos años que amenazaba desplomarse; no ménos de quince habrá que oímos allí *que el edificio estaba ruinoso y que cualquier dia se venia abajo*, y no podíamos figurarnos que desde entonces no se habian hecho las reparaciones indispensables. Tenemos entendido que los comandantes han reclamado muchas veces, que hay expediente ó expedientes formados. ¿Qué ha faltado pues? Alguna cosa que no debia faltar.

¿Quién es el responsable de esa catástrofe? Los únicos que responderán son los que han muerto, y los que de resultas de ella padecen: no debía ser así, pero será.

Señor director de Establecimientos penales, no se trata de reforma penitenciaria, es cuestion de humanidad; no como funcionario, como hombre le rogamos que cuide de que se reconozcan los edificios que sirven de prisiones, y se revisen los expedientes que á su reparacion se refieren, porque es cosa terrible e cerrar á una persona, no permitirle salir, tirarle un tiro si se escapa, y que las paredes que le rodean y el techo que le cubre se hallen en tal estado que se desplomen sobre él y le aplasten.

Si le dicen á V. I. que la causa de la catástrofe de la Coruña fué el temporal, no lo crea, porque hace mucho que se temia una desgracia. Porque es una desgracia, señor; los penados muertos y heridos son hombres hijos de Dios, que nos ha de juzgar á todos, y por cuyo amor le pido que cuide de la vida de los que la ley no ha condenado á muerte y que el descuido de la Administracion puede matar.

Le ruego tambien, que recomiende á la justicia de quien corresponda, á los seis penados que en la confusion de la catástrofe se han escapado. Si como es probable, son presos de nuevo, ¿no duda V. I. de si en conciencia se les puede hacer un cargo por huir de un encierro que por descuido se desploma y los aplasta?

CONCEPCION ARENAL.

Gijon 18 de Marzo de 1879.

ASOCIACION DE SOCORRO A LOS PRESOS POBRES,

Y PATRONATO DE LOS ABSUELTOS Y PENADOS CON ARRESTO.

Nuestros lectores tienen noticia de que en Valencia habia el pensamiento de formar una asociacion con el objeto indicado, y tenemos la satisfaccion de anunciarles, que despues de vencer no pocas dificultades, lo que no era más que una esperanza y un proyecto, puede decirse que es ya una realidad. La Sociedad Económica de Amigos del País, que habia tenido esta buena idea, ha tomado tambien la iniciativa para su ejecucion. Su presidente ha convocado á los socios y á otras personas benéficas que en gran número han acudido á su llamamiento, y expuesto el objeto de la reunion, esta ha tenido el resultado satisfactorio de inscribirse como socios más de CINCUENTA de los

concurrentes, quedando constituida la asociacion y hechos los nombramientos siguientes:

Presidente: Excmo. Sr. D. Antonio Rodriguez de Cepeda, director de la Económica, catedrático y decano de la facultad de derecho de la universidad de Valencia.

Vice-presidentes: Excmo. Sr. D. Eduardo Perez Pujol, rector y catedrático de la facultad de derecho.—Sr. D. José María Llopiz y Dominguez, catedrático de derecho penal.

Tesorero: Sr. D. Fernando Nuñez Robres y Salvador, Abogado.

Secretario: Sr. D. Antonio Espinós.

Vice-secretario: Sr. D. José Jadeo.

El número y calidad de las personas que componen esta asociacion, hacen esperar de ella mucho: el reglamento que tiene formado nos parece muy bien, y todo indica que se ha dado el primer paso en firme para la cooperacion de la caridad en la reforma penitenciaria.

La asociacion de Valencia empieza por lo más urgente, por las cárceles, y por lo más hacedero, que es el patronato de los absueltos y penados con arresto. El estado de nuestras cárceles es vergonzoso y afflictivo en tanto grado, que no concebimos obra más piadosa que la de intentar mejorarlo. El de nuestros presidios, hace perversos de los malos y fieras de los crueles, de modo, que el patronato de los licenciados es empresa tan arriesgada que puede llamarse temeraria. Por eso la asociacion de Valencia ha obrado á nuestro parecer con grande prudencia y tino, limitándose á patrocinar á los absueltos y condenados que extinguieron su pena en la cárcel. Con la mala nota de haber estado en ella aun por delito leve, aun siendo inocente, al que sale de esas corrompidas casas, suelen cerrársele las honradas, si se presenta solo, si la caridad no se pone á su lado, y le auxilia y le abona. Esta repulsion, si no hay quien la neutralice y mitigue, puede ser causa, y lo es muchas veces, de que el inocente ó que incurrió en una pequeña falta, cometa graves delitos, y que, viéndose rechazado por las personas buenas, haga alianza con las perversas. La sociedad se preocupa poco de las infracciones legales que no constituyen delito grave, sin reflexionar que conducen á él, y se parece á los que sin higiene, ni régimen, ni cuidado de los males incipientes, cuando ya no tienen remedio llaman al médico: el médico, en el caso que nos ocupa, suele ser la carabina de la guardia civil ó el tornillo del verdugo.

A consolar, á moralizar á los presos en la cárcel, á socorrerlos cuando salen de ella para que no vuelvan á entrar y vayan á presidio, se consagrará la nueva asociacion de Valencia, que será saludada con cariñoso respeto por todos los amigos de la humanidad y de la justicia. Tiene la gloria de ser la primera, tiene la meritoria iniciativa de dar ejemplo; que tenga la satisfaccion de ver que no le ha dado en vano.

CONCEPCION ARENAL.

Gijon 18 de Marzo de 1879.

AL SR. D. LIBORIO ACOSTA DE LA TORRE.

Se ha equivocado V., muy estimado señor mio, suponiendo que la contestacion dada á una carta del Sr. D. E. A. de E. sobre el servicio doméstico, lo era á los artículos que V. ha publicado en *La Union Católica*, refutando en parte los publicados sobre el mismo asunto por LA VOZ DE LA CARIDAD. No los hemos reproducido en nuestra Revista por tres razones.

1.^a El mucho bien que de mí dice en ellos, es más para agradecerlo que para publicarlo, por escederse V. mucho en el elogio, si bien alguna circunstancia que hubo en el asunto, explica este exceso que le acredita á V. más de buen sacerdote y de buen caballero.

2.^a La mucha extension de los artículos de V. para el poco espacio de que disponemos.

3.^a (Más bien primera,) que creo que debe evitarse, siempre que sea posible, entrar en polémica: V. no ha podido evitar que empiece, yo puedo evitar que continúe y lo evito. Las verdades que V. y yo hayamos dicho, se sostendrán sin que las defendamos, y los errores en que hayamos podido incurrir, ni V. ni yo somos personas de desear que prevalezcan porque sean nuestros. Doy por supuesto que en algo habremos acertado y en algo errado los dos, aunque por el momento ninguno sepa dónde está la equivocacion, que á saberlo, no habríamos incurrido en ella. La polémica para sostener lo que se ha dicho ó se ha hecho, es al cabo una lucha y toda lucha tiene algo de la guerra. Esta en los tiempos modernos, se precia de tener leyes; pero á poco que se observe se nota que el combate es siempre *ilegislable*, indómito, cruel. ¿Los del espíritu no tienen peligro de serlo? ¿No lo son muchas veces?

Acaso esté V. seguro de que ese peligro no existe para us-

ted; yo no tengo esa seguridad, ni respondo de que mi amor propio no se disfrace de amor á la justicia, y para mejor defenderla, le ofenda.

A las razones generales que deben retraer de entrar en polémicas que puedan evitarse, tengo yo otras particulares. La mucha vehemencia con que siento, se refleja á veces en demasía en lo que escribe: esta vehemencia es la inflamacion que se opone á la gangrena; no debería notarse por su exceso, si yo tuviese altas dotes que me faltan; mas como carezco de ellas, se nota: es mal que no remedio, pero que tampoco desconozco, y que me debe hacer muy atenta á evitar las ocasiones de incurrir en él.

Dejemos el porvenir, puesto que estamos conformes en todo lo esencial respecto al presente, y en vez de discutir, trabajemos en mejorar la situacion de la mujer y en moralizar el servicio doméstico, y procuremos auxiliarnos para alguna buena obra, ó consolarnos de no haber podido realizarla, en vez de buscar frases enérgicas y argumentos contundentes.

CONCEPCION ARENAL.

Gijon 19 de Marzo de 1879.

BENEFICENCIA INTERNACIONAL.

I.

SU CARÁCTER, SU ORIGEN, IMPORTANCIA Y TENDENCIA.

La Beneficencia es cosmopolita. Hija legítima de la caridad, como esta á su vez natural impulso del corazon humano, le sigue en todos tiempos y latitudes, y no conoce razas, naciones, clases ni estados. Su campo es la humanidad entera.

Todos los pueblos acusan una marcada laudable tendencia á estudiar y conocer y asimilarse sus respectivas fundaciones, celebrar Congresos y Exposiciones internacionales, favorecerse en extrañas tierras, dar á los nuevos institutos carácter de universalidad, y organizar asociaciones, y levantar establecimientos por la accion comun y para el servicio de todos.

Las Exposiciones y Congresos internacionales, tan repetidos ya, y tan bien acogidos por los Gobiernos y por los pueblos; la mútua general atraccion que sustituye á las descon-

fianzas y antipatías que antes los separaban; su irresistible tendencia á ayudarse en tantos intereses como le son comunes, y la eficacia del vapor y de la electricidad que acercan hoy los diversos Estados, más que lo estuvieron antes los habitantes de uno mismo, explican moral y materialmente la actual importancia de los servicios internacionales.

Nuestro glorioso pasado acredita que España, en dias de bonanza, secundó este magnífico pensamiento; y conviene traer á la memoria recuerdos tan honrosos, como dignos de nuestra imitacion. Aun hoy hacemos algo por seguir el general movimiento civilizador del mundo, é interesa defendernos de acusaciones injustas, y facilitar comparaciones estimulantes y provechosas. Será tambien útil conocer lo que tenemos, para mejor aprovecharlo. Pero es, más que útil, necesario tomar apuntes para animarnos y fortalecernos con la esperanza de un progreso mayor, y con el cuadro encantador que presentarán los pueblos, cuando sus religiones tengan la manifestacion práctica de la caridad, y se gobiernen y administren con espíritu de beneficencia.

No son vanas ilusiones estas ideas. Aunque los desastres del siglo XIX, porque ocurren á nuestra vista, nos impresionan y preocupan más, y todo lo contemporáneo, los delitos particulares y los crímenes públicos, como los adelantos y los inventos, toma gigantescas proporciones, ha subido el nivel intelectual y moral de los pueblos, y han mejorado las condiciones de vida del mayor número. La Historia lo confirma; y fuera necesario resistir ciegamente sus enseñanzas, negar la perfectibilidad humana y combatir la intervencion divina en el gobierno de los mundos, para adoptar la doctrina pesimista y desconsoladora que mata hasta la esperanza de un porvenir mejor.

II.

FUNDACIONES INTERNACIONALES.

I. Comunidades religiosas.—II. Sociedad de San Vicente de Paul.—III. Obra de la Santa Infancia y asociaciones análogas.—IV. Hospital flotante para marineros en el Támesis.—V. Asociación internacional de Beneficencia.—VI. Enfermería de Ramsgate (isla Thanto).—VII. Hospital francés en Londres.—VIII. Federación británica continental y general.—IX. Asociaciones hospitalarias: Cruz Roja, hospitalarios españoles.

I. Son internacionales, en su mayor número, las comunidades religiosas cuya significación y extraordinaria importancia, nos recomiendan especial estudio.

En las comunidades religiosas, de origen español, y en los institutos nacionales, de procedencia extranjera, dominó siempre el espíritu benéfico.

Nacidas al calor de la religión y de la caridad, identificadas con la grandiosa epopeya de nuestra Reconquista, enriquecidas por efecto lógico de sus servicios, llevadas á inevitable relajación por sus riquezas, suprimidas en los albores de nuestra revolución política, y restablecidas parcialmente hoy, con espíritu esencialmente benéfico, desempeñan un brillante papel en la historia patria y figurarán siempre y dignamente en la de nuestras instituciones benéficas.

Son admirables la prevision de la Iglesia y su cariñoso afán por conocer las necesidades de cada tiempo y de cada localidad; en armonía con ellas modificó siempre sus servicios, y en todos tiempos acudió al remedio de cada nuevo mal social con un nuevo instituto religioso.

Las órdenes monásticas procuraron satisfacer todas las necesidades sociales de sus respectivos tiempos: unas se dedicaron á la fundación y servicio de los hospitales; otras, á la enseñanza gratuita; muchas, á la redención de cautivos, hospedaje de caminantes ó socorro de pobres; y todas contribuyeron más ó menos directamente á la conservación y fomento de la civilización en aquellos tiempos de barbarie. Ellas roturaron los terrenos incultos, levantaron poblaciones, mejoraron la condición de las clases trabajadoras, se instalaron primero en

los apartados desiertos, en ásperas y difíciles montañas ó en escondidos valles, y favorecieron su poblacion y cultivo. Todas sus casas empezaron por ser grutas ó celdas de la vida austera y eremítica de sus fundadores, todas tenian hospederías contiguas.

Es de interés práctico conocer la legislacion por que se rigen.

Por el Concordato de 1851, y á fin de que hubiera en la Península el suficiente número de ministros para hacer misiones, auxiliar á los párrocos, asistir á los enfermos, y otras obras de caridad y utilidad pública, el Gobierno, que se proponia mejorar los colegios de misiones para Ultramar, se comprometió á tomar las disposiciones convenientes, oyendo previamente á los Prelados diocesanos, para que se establecieran, donde fueran necesarias, casas y congregaciones religiosas de San Vicente de Paul, de San Felipe Neri y de otra órden de las aprobadas por la Santa Sede (1).

Con el fin de que tambien hubiese casas religiosas de mujeres en que siguieran su vocacion las llamadas á la vida contemplativa y á la activa de la asistencia de enfermos, enseñanza de niñas y otras obras y ocupaciones piadosas y útiles, el mismo Concordato conservó el instituto de las Hijas de la Caridad, bajo la direccion de los clérigos de San Vicente de Paul, comprometiéndose el Gobierno á procurar su fomento, y las casas de religiosas que, á la vida contemplativa, reunieran la educacion y enseñanza de niñas ú otras obras de caridad. Respecto de las demás órdenes, los Prelados ordinarios, atendidas las circunstancias de sus respectivas diócesis, propondrian las casas de religiosas en que conviniera la admision y profesion de novicias, y los ejercicios de enseñanza ó de caridad que fuera conveniente establecer. No se procedería á la profesion de ninguna religiosa sin antes asegurar su subsistencia en debida forma (2).

Su Santidad dispuso que las congregaciones y órdenes religiosas que se estableciesen dentro del decenio, quedaran sujetas á las ordinarias (3).

(1) Artículo 29.

(2) Artículo 30.

(3) Motu proprio de 12 de Abril de 1854.

Además de la Congregacion de San Vicente de Paul y los oratorios de San Felipe Neri, se restablecieron los conventos de Agustinos calzados y descalzos de Valladolid y Monteagudo y de Dominicos de Ocaña; se mandó fundar uno de Franciscanos por cuenta de la Obra Pía de Jerusalem, y se devolvieron el de Loyola á los Jesuitas para misiones en Asia y América, y el del Escorial, á sus antiguos poseedores.

El Gobierno pidió los datos é informes convenientes, encargando á los Prelados oir á los Gobernadores de provincia, y á estos consultar con los Consejos provinciales, la enseñanza de niños á los ejercicios de caridad que conviniera añadir en los estatutos de las comunidades de vida contemplativa (1), con cuyos datos á la vista fué verificando, aunque lentamente, la reforma.

Sustituyó los Hermanos de San Juan de Dios de Filipinas con las Hijas de la Caridad, para el servicio de los hospitales y la enseñanza de niñas de los colegios de Santa Petenciana, Santa Isabel, Compañía de Jesús y San Sebastian, de acuerdo con sus patronos (2).

Y mandó erigir dos casas de la Orden de San Vicente de Paul, una en Santiago de Cuba y otra en la Habana; otras dos de Padres Escolapios en los puntos que el Gobernador Capitan general de la Isla estimase más convenientes; un colegio de la Compañía de Jesús en alguno de los suprimidos conventos de la capital, y la Orden de los Religiosos observantes de San Francisco, y que las Hermanas de la Caridad se hicieran cargo de los hospitales cubanos que pertenecieron al Orden hospitalario de San Juan de Dios (3).

Por entonces se establecieron en la Península varios nuevos institutos: las *Congregaciones ó Conservatorios filipenses de María Inmaculada y San Felipe Neri* y de *María Santísima de los Dolores*, de señoras dedicadas á moralizar á las personas de su sexo, enseñar gratuitamente á las jóvenes y recoger y rehabilitar á las extraviadas (4); las *Terciarias*, ocupadas en

(1) Real orden de 14 de Junio de 1851.

(2) Real cédula de 19 de Octubre de 1852.

(3) Real cédula de 26 de Noviembre de 1852.

(4) Se establecieron sucesivamente en Vich, Alcalá de Henares, Mataró y Sevilla.

la enseñanza y en los hospitales; las *Siervas de María y Religiosas de Nuestra Señora de la Esperanza*, que asisten gratuitamente á domicilio los enfermos de todas clases y creencias; las *Religiosas del Sagrado Corazon, de Loreto y Escolapias*, empleadas en la enseñanza; y las *Hermanitas de los Pobres*, dedicadas al amparo de estos. Entonces tambien las piadosas vizcondesa de Jorbalan y doña Antonia de Oviedo fundaron los institutos de las Señoras Adoratrices esclavas del Santísimo Sacramento y de Oblatas redentoristas, para la reforma y educacion de las mujeres extraviadas.

Seguimos la corriente de las demás naciones católicas que han restablecido las órdenes hospitalarias.

El Gobierno Provisional suprimió la Compañía de Jesús en la Península é islas adyacentes, cerró sus colegios é institutos y ocupó sus temporalidades (1); extinguió todos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas de religiosos de ambos sexos, fundados desde 29 de Julio de 1837, declaró del Estado las pertenencias de los mismos, redujo á la mitad los que hubieran de subsistir, prohibió la admision de novicias y las profesiones, autorizó la exclaustacion, solo otorgó la devolución de dote á las religiosas que hubieren profesado despues de aquella fecha y respetó á las Hermanas de la Caridad, de San Vicente de Paul, de Santa Isabel, de la Doctrina Cristiana y á cuantas más hubiere dedicadas á enseñanza y beneficencia, sujetándolas á los ordinarios respectivos (2).

La Restauracion repuso las comunidades religiosas en la legalidad creada por el Concordato de 1851 y autorizó el ingreso y profesion de novicias en la forma allí señalada y explicada por reales órdenes posteriores (3).

Los importantes intereses afectos á las comunidades religiosas han sido objeto de declaraciones jurídicas que conviene consignar aquí.

(1) Decreto de 12 de Octubre de 1868.

(2) Decreto de 18 de Octubre y órden de 16 de Noviembre de 1868.

(3) Real órden de 25 de Abril de 1875, dictada á instancia de la Priora de la comunidad de Carmelitas de Málaga. En esta disposicion se cita otra análoga de 21 de Noviembre de 1874, expedida á solicitud del Obispo de Vitoria.

Es de indiscutible respeto la cláusula de reversion acordada por los fundadores, para el caso por ellos previsto de supresion de los institutos de su creacion.

Como consecuencia lógica de la exclaustracion, se declararon extinguidas las cargas ó prestaciones en metálico ó en especie que por el mero hecho de patronato se satisfacian á iglesias ó conventos suprimidos, y en que los patronos ya no podian gozar de su regalía ó preeminencias, y la obligacion de contribuir al Estado con las cantidades en especie ó en metálico con que estaban gravadas en favor de las comunidades, y para su manutencion algunas fincas de particulares que no tenían la condicion de patronos (1). Pero subsisten á favor del Estado los censos y Memorias con que están gravadas en favor de los conventos algunas fincas de particulares no calificados de patronos (2).

Y no varía el carácter esencial de corporacion religiosa el que la comunidad se dedique, ya por su instituto, ya por lo dispuesto en el Concordato, á la beneficencia ó á la enseñanza (3).

Imitando al catolicismo, el Pastor evangélico Fliedner ha creado en Kaiserswerth, sobre el Rhin, la institucion protestante de las diaconisas, que rápidamente se ha extendido por toda la Alemania, por Inglaterra, Suecia y América, y aun por Oriente.

Institutos análogos se han formado en Berlin, en Breslau y Kœnigsberg, en Baviera, en el Wurtemberg, en el Gran Ducado de Baden y en Darmstadt, sin contar los que existen en Suiza, en Holanda y en la Francia protestante.

Todos estos institutos se ocupan de preparar mujeres para el cargo de institutrices de la juventud.

Algunos particulares han fomentado esta propaganda con sus propios recursos: el consejero de instruccion Borrman en Berlin, el príncipe Schoubourg-Waldenbourg en Prusia y en Sajonia, y Mdme. Jallberg en Baden.

FERMIN H. IGLESIAS.

(Se continuará.)

(1) Ley de 24 de Junio de 1842.

(2) Real orden de 15 de Febrero de 1844.

(3) Decreto Sentencia de 5 de Febrero de 1865.

LAS CORRIDAS DE TOROS.

Mucho es lo que se ha escrito y discutido en cuestion de «toros,» pero como éstos son todavía, y por desgracia, espectáculo exclusivo de nuestra pátria, al que se tiene no poca aficion y entusiasmo, creemos conveniente decir algo sobre él, siquiera lo que pueda brotar de nuestra mente sea tan sólo unas veces reflejo pálido de lo expuesto en distintas ocasiones por personas de gran inteligencia y de vastos conocimientos, y otras, repetición no más de lo dicho por ellas con la erudición y arte que á nosotros nos falta. Varios é importantes son los puntos de vista que pueden tomarse para combatir la aficion y existencia de las «corridas de toros;» pero en estas líneas hemos de concretarnos y fijarnos únicamente en aquellos que nos parecen primeramente atendibles por su importancia y trascendencia.

En todo pueblo culto, para que sus diversiones y espectáculos estén en armonía con el fin de los mismos y la esencial naturaleza humana, es necesario que sean morales y educadores; aparece la primera condicion como indispensable, y la segunda, aunque de carácter más subordinado, también es necesaria, ya sea dicha educacion en sentido puramente estético, ya en el instructivo. Sentado este principio, que creemos indiscutible, procuremos ver si las «corridas de toros» reúnen esas condiciones, y de tener alguna, hasta qué punto le es dado llenarla. ¿Puede llamarse moral un espectáculo en el que por puro solaz y deleite humano tiene que hallarse en constante exposicion la vida de algunos hombres, y cuyo fin y objeto no son otros que el de presenciar la muerte en horroroso y cruel martirio de animales que ningun mal han hecho y que tanto más destinados están á sufrir cuanto más mansos son, y ménos atienden á las bárbaras *excitaciones*, que séres *racionales* les hacen para que acometan con furia y ésta recaiga sobre otros animales que les ponen indefensos ante su vista?

La contestacion á este argumento, por desgracia bien cierto y nada exagerado, no puede ser dudosa.

¿En qué sentido también nos educan las «corridas de toros?» ¿Suministran á nuestro espíritu instruccion por medio de conocimientos, ó educan su propiedad de sentir bien en el camino de la belleza y con el fin que se propone la estética en su más amplia acepcion?

Ningun conocimiento útil nos proporcionan; pero en cambio su vista nos acostumbra á sentir dentro de nosotros lo feo, es decir, lo malo, y por tanto á intimar con esto embotando y

amortiguando de tal modo nuestros sentimientos, que léjos entónces de ponernos en condiciones para que podamos dirigirnos hácia el fin para que hemos sido creados, no se consigue más que torcer los gérmenes de nuestra esencia espiritual adquiriendo sus propiedades un desarrollo por demás vicioso y deplorable.

El espectáculo de las «corridas de toros» se suele conocer y designar también con el nombre de «arte tauromáquico,» nombre usado principalmente por sus aficionados, pero que á nosotros nos parece poco apropiado, puesto que en la lidia de los toros solo vemos aparecer el «arte» al principio del espectáculo (en el capeo), como mero accidente del mismo, y sin que pueda ser aquel su objetivo, toda vez que «arte» no es otra cosa que la perfecta y bella exteriorización de nuestra naturaleza, mediante el poder de la actividad dirigida á ese fin de un modo hábil, ordenado y adecuado. Admitido este concepto, solo puede considerarse como expresión artística aquella en que lo expresado y el que expresa se hallen en armonía, de lo cual se deduce que todo arte tiene que ser necesariamente bello, así aunque en las diversas clasificaciones que se hacen de las «artes», sea una de las generalmente admitidas la de dar á unas el nombre de *útiles* y á otras el de *bellas*, no puede decirse que existan en absoluto artes que no lo sean, sino que en algunas su fin sustantivo ó predominante es la realización de la belleza y en otras el de la utilidad: por esto todo arte representa siempre aquella.

Las corridas de toros, por consiguiente, no nos educan, puesto que como creemos haber probado con lo dicho, no contribuyen al verdadero y buen desarrollo de las propiedades totales de nuestro espíritu. Por la misma causa y como consecuencia que claramente se desprende de ella, no moralizan las corridas de toros, pues que no nos inclinan á realizar el bien ni tampoco nos enseñan á conocerle, sentirle y quererle; antes, por el contrario, su vista nos desvía poco á poco de nuestro fin, encaminándonos á que amemos como bueno lo malo, y estemos bello lo feo.

Además de esto, y siguiendo considerando las «corridas de toros» en su aspecto moral, puede afirmarse que éstas carecen asimismo de dicha condición, porque en ellas los que se dedican á la lidia, de análogo modo que sus espectadores, faltan al deber, que todo sér humano tiene, como que lo es de relación con los demás séres, de conocer la naturaleza, simpatizar con ella, amarla y obrar en sus determinaciones, teniendo en cuenta su destino y el de los séres naturales; obligación ésta tanto mayor cuanto más se aproximen y parezcan dichos séres al hombre, lo que precisamente ocurre con los animales, pues como

él tienen sensibilidad, de la cual no debe aquel abusar, y está obligado á respetar. Ciertamente que el destino asignado por Dios á los animales, y el derecho que respecto á ellos concede al hombre, no es el que éste les dá en las corridas de toros.

Abandonando estas consideraciones, seguramente las más importantes y decisivas en la cuestion presente, fijemos un momento la atención en el recreo que á nuestra vista se ofrece con el espectáculo de los toros, una vez terminado el incidente del capeo, que consideramos lícito y artístico, porque en él no se procura otra cosa que mostrar hábilmente la superioridad que el hombre posee, como sér de *razon*, respecto del toro, haciendo al mismo tiempo sensible con esa habilidad lo característico de su espíritu. Despues de esto, ¿no parece como que el toro, huyendo de sus excitaciones aun luégo de herido, le echa en cara su proceder, al mismo tiempo que él se muestra conforme con su naturaleza, puramente instintiva?

Además y como ejemplo de los varios cuadros que se nos ofrecen en los toros, ¿no es por demás feo y repugnante el grupo que presenta la caída de un picador en mezcla confusa con el caballo, la sangre de éste y la del toro? Para los acostumbrados á este espectáculo pasará indudablemente inadvertida esa fealdad, pero ninguno de ellos ha dejado de considerarla como tal la primera vez que han asistido á los toros. La alegría sentida en éstos es asimismo fea por ser de análoga índole á la que proporcionan las orgías, borracheras y todo lo que es desarreglado, y que en vez de descubrir y retratar nuestra naturaleza no hace más que correr un velo sobre ella que la oculta y amortigua. Así, mientras presenciemos una corrida, bajo su influjo nos sentimos inconsciente é involuntariamente impulsados hácia el mal, y con predisposicion á ejecutar actos torpes y brutales, cosa que jamás ocurre cuando nos hallamos dominados por la impresion que nos produce, por ejemplo, la música, generadora de buenos sentimientos, como dice Chateaubriand, y por espectáculos de parecida índole.

Abrigamos el convencimiento de que no hay nadie que suponga buena y ventajosa la existencia de los «toros,» y que sólo sus aficionados pueden alegar, tratando de disculpar ambas cosas, el que es todavía más bárbaro é inhumano, el *boxing* de Inglaterra. A dicho argumento, contestamos sencillamente diciendo, que convenimos y afirmamos como verdad esto mismo, pero que aun así y todo, queda la cuestion en el mismo caso, toda vez que el que una cosa sea peor que otra no mejora ni hace buena la condicion de ésta. Además ese espectáculo está allí perseguido por la autoridad, y solo asiste á él la gente soez.

Los que por su aficion podemos considerar como únicos sostenedores de las corridas de toros, una vez convencidos de lo

inmoral que es este espectáculo, al par que de las trabas que su existencia y afición les proporcionan para el cumplimiento de su destino, y por consiguiente, para el del pueblo ó nacion en que viven, están obligados á ahogar dicha afición, no vacilando un momento en procurar esto, y empleando cuantos medios estén á su alcance para lograrlo; pues por difícil que les parezca conseguirlo, no es imposible, y tanto más meritoria será la transformacion cuanto mayores sean las dificultades que tengan que vencer para operarla. Este es el único modo tambien, á nuestro juicio mejor y verdaderamente eficaz para que desaparezca del número de nuestras fiestas la llamada de "toros," al mismo tiempo que el único que nos es dado emplear para ello.

A la mujer, como madre, como sér en que predomina el sentimiento, y por lo mismo con deberes inherentes á su sexo, que más ámpliamente corresponde cumplir en el seno de la familia, por ser en ella mayor su esfera de accion, toca y le está encomendada muy directamente la mision de influir en la correccion de ciertos vicios sociales, siendo uno de ellos el que nos ha ocupado; pues, estando encomendada á ella la educacion de los hijos en su primera edad, mediante el calor del sentimiento maternal puede dirigir sus facultades, evitándoles peligros internos fáciles de contraer por medio de sentimientos malos ú otros defectos. Como la madre educa al niño en la infancia y en la vida interna, es de importancia suma dicha educacion, pues ella es la que más arraiga en el corazon del hijo y la más difícil de cambiar en el espíritu del hombre.

F. G. L.

EL LABRADOR MARTIN.

Entre bosques de robles y castaños
 con sóbria mesa y varonil tarea
 el labrador Martin vivió cien años.
 Su progenie robusta
 por los contornos de la amada aldea
 dilatóse feliz, honrada y justa:
 y, al llegar el fin triste,
 sufriendo resignada los enojos,
 del destino mortal segura herencia,
 al anciano Martin cerró los ojos,
 que á Dios entregó su alma sin violencia.

Y entre el lujo ostentoso de la córte,
 nadando en los placeres sin recato,

brillaba al par con la sensual consorte
 de cierto Excelentísimo el boato.
 La vida por deleite juzga y toma;
 soberbia y vanidad en ella añade;
 de la molicie la sutil carcoma
 todo entero su ser dañina invade;
 y en la indolencia inerte y el hastío
 de cuerpo y alma enferma el señor mio:
 que en alma y cuerpo sufre grandes daños;
 y mezquino de espíritu
 al cabo se murió de pocos años.

La esposa y los sirvientes no lloraron,
 aunque su herencia les pagara el luto;
 los breves dias del fingir pasaron,
 dando á la sociedad falso tributo;
 y la esposa á otro tálamo contenta
 pasó á los quince meses,
 disfrutando la renta
 de rica hacienda y numerosos *treses*.

Ni de moral ni de trabajo honrado
 huellas dejó el señor, ni de cariño.
 El labrador Martin es venerado
 por toda una region: que no hay un niño
 de su querida aldea,
 al que ejemplo no sea
 de fecunda virtud el noble anciano;
 y en el hogar cristiano,
 que alberga en dulce paz sencillas gentes,
 de noche y de mañana
 le rezan con amor sus descendientes.

Así la vida humana,
 que en uno y otro muerto aquí contemplo,
 nos muestra en doble ejemplo
 para leccion cumplida,
 lo que es la triste vanidad mundana,
 lo que es el fruto de la honrada vida.

C. M.^a PERIER.